



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. I. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 20 de diciembre de 1978. — Número 152

Página 1.761

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Santander desde el día 27 de octubre al 23 de noviembre de 1978**

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «segundo reformado del saneamiento en Travía», municipio de Comillas, don José Luis Pérez Solar, la cantidad de 1.157.884 pesetas por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «construcción del camino provincial de acceso a Rábago», municipio de Herrerías, Construcciones Panera, S. A., la cantidad de 939.931 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «reparación de la SV-2.423, de Pombes a la N-621», don Florencio Díez Fernández, la cantidad de pesetas 1.111.979, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «primero y segundo tramo de la carretera de Parayas», don Emilio Bolado Soto, 3.916.803 pesetas, por su segunda certificación liquidatoria.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «obras de consolidación y refuerzo de la toma del Plan Asón», doña María Dolores Marcos Quevedo, la cantidad de 1.577.527 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por las cuotas de los funcionarios

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial desde el día 27 de octubre al 23 de noviembre del corriente año ..... 1.761

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.762

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.762

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .. 1.763

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.763

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Camaleño, y Junta Vecinal de Orión ..... 1.766

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Los Reginas, S. A. .... 1.768

en activo y clases pasivas de la Corporación, y monjas de las residencias que figuran afiliadas al Igualatorio Médico Quirúrgico, la cantidad de 352.725 pesetas, correspondientes al mes de noviembre de 1978.

Resolución por la que se reintegra a Inflico Española, S. A., la cantidad de 170.246 pesetas, honorarios que le fueron deducidos por error en la obra de construcción de la estación depuradora de Reinosa.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas a pasivos la cantidad de 204.441 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas en domicilio familiar, la cantidad de 457.735 pesetas.

Resolución por la que se devuelve la cantidad de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, que fueron ingresadas por error de dicho Ayuntamiento para instalaciones deportivas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «reparación del firme en la carretera provincial SV-6.041, de Bostronizo a San Juan de Raicedo, don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 4.174.721 pesetas, por su única certificación.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias causadas por enfermos de esta provincia, la cantidad de 927.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia, la cantidad de 7.785.200 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en diversos establecimientos, la cantidad de 576.825 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados en la VI Feria Monográfica de Ganado Bovino de Raza Frisona celebrada en Torrelavega, la cantidad de 342.827 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José de Ciempozuelos», la cantidad de 389.207 pesetas.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corpora-

ción Provincial, la cantidad de 200.273 pesetas.

Ordenación de gastos originados por suministro de energía eléctrica a Ampuero y Laredo, que se abone a Electra de Viesgo, la cantidad de 449.798 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «Abastecimiento de agua a Carmona», don Angel Santaaulalia Pérez, la cantidad de 1.188.873 pesetas, por su segunda certificación liquidatoria.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, la cantidad de 3.883.158 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro de Geriatria de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 339.975 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia, la cantidad de 675.900 pesetas.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de esta Corporación Provincial, la cantidad de 188.088 pesetas.

Ordenación de gastos originados por suministro de energía eléctrica a Bombas, Novales, Valdáliga y Roiz, que se abone a Electra Bedón la cantidad de 163.917 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a El Tojo», don Luis Pérez García, la cantidad de 822.867 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, la cantidad de 381.682 pesetas.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, la cantidad de 313.286 pesetas.

Ordenación de gastos originados por valores de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, la cantidad de 2.6000.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, la cantidad de 202.735 pesetas.

Resolución de gastos por la que se abona al contratista de la obra «reparación del firme de la carretera provincial SV-2.006, de Sierra Elsa a Cartes, don Emilio Bolado Soto, la cantidad de 2.145.505 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «reparación del firme de la carretera provincial SV-6.024, de Rivero a Sopenilla», don Emilio Bolado Soto, la cantidad de 703.486 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «camino de acceso a Celucos», Construcciones Panera, S. A., la cantidad de 1.282.460 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Calga» la cantidad de 566.057 pesetas, don Marcelino Magaldi Díaz, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por cuotas de la Seguridad Social que ampara al personal laboral y contratado de esta Excma. Diputación Provincial, correspondientes al mes de octubre de 1978, la cantidad de 3.370.612 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «camino Mediadoro - Aldea de Ebro», don Jaime Marina Díez, la cantidad de 3.054.835 pesetas, por su segunda certificación liquidatoria.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en diversos centros benéficos del Estado, la cantidad de 635.674 pesetas.

Ordenación de gastos originados por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, la cantidad de 532.204 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra «limpieza de cauces y construcción de un muro escollera vertida en los ríos Saja y Rubial Cabuérniga», don Luis Pérez García, la cantidad de

292.113 pesetas, por su única certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos mentales de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios de Palencia», la cantidad de 3.729.000 pesetas.

Santander, 11 de diciembre de 1978.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Solicitudes de permisos de trabajo para extranjeros

Por la empresa Gran Casino del Sardinero, S. A., de la Plaza de Italia, número 1, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita norteamericana como secretaria administrativa intérprete, con el sueldo mensual de 40.000 pesetas, y para un súbdito británico como inspector de tercera de la Sala, con el sueldo anual de 1.200.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1879/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 5 de diciembre de 1978.—El delegado de Trabajo (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Contribución territorial rústica y pecuaria.—Cuota proporcional.—Ejercicio 1977

#### (Corrección de errata)

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de 2 de agosto de 1978, que publicaba los módulos aprobados en esta provincia por la Junta Mixta de la Con-

tribución Territorial Rústica y Pecuaria, cuota proporcional, correspondiente al ejercicio 1977, se produjo una errata, página 1.091, «módulo ganado porcino de cebo, que figuraba con 237 pesetas y debiera haber figurado con 327 pesetas».

Santander, 11 de diciembre de 1978.—El presidente de la Junta Mixta, José Leno Valencia.

2.413

## ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 104/77, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Marino de la Fuente S. Juanes, S. A.», de esta vecindad, contra don Luciano Yedra Sandoval, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Cepilladora Universal F. Nacional, motor acoplado, valorada en 72.000 pesetas.

Cepilladora acoplada, F. Nacional, 3 CV., 39.000 pesetas.

Tupí, motor acoplado 1 CV., 54.000 pesetas.

Prensa de usillos manual, 35.000 pesetas.

Lijadora de discos de 2 CV., 20.000 pesetas.

Acuchilladora, motor acoplado 2 CV., 27.000 pesetas.

Taladro portátil casals, 0,30 CV., 7.500 pesetas.

Taladro fijo sobre mesa asidel, 0.50 CV., 18.000 pesetas.

Taladro columna asidel, de 1 CV., 30.000 pesetas.

Compresor de aire con motor acoplado 1 CV., 24.000 pesetas.

Trazadora de metales «Tauro», de 3 CV., 34.000 pesetas.

Cizalla motor acoplado de 3 CV., 126.000 pesetas.

Prensa excéntrica 407,10 asidel de 4 CV., 145.000 pesetas.

Plegadora de 2 m. luz S. A. R. manual, 160.000 pesetas.

Dos equipos de soldadura eléctrica de 6 CV., 54.000 pesetas.

Dos devastadoras radiales motor acoplado 1,25 CV., 20.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica Hinotti edictora, 40.000 pesetas.

Máquina calculadora «Olivetti», 20.000 pesetas.

Total importe general, 925.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse los siguientes extremos:

Primero: Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a terceros: y

Tercero: Que los bienes subastados se hallan en poder del demandado ejecutado, que tiene su domicilio en carretera de La Albericia, número 88, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de la número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.500/78 del año, promovidas por don Gregorio Jorrín Gómez, contra «Fucansa», sobre cantidad, en los

que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 21 de diciembre a las diez treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa «Fucansa», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 11 de diciembre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil. 2.403

Por la presente, se cita a Maurice Sarfati, con domicilio en 22 Rue du Sergent Baucha, París, para que el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.009/78, que por daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Maurice Sarfati, v para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega a 29 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.389

Por la presente, se cita a Jesús y Ricardo Villar Noriega, que se encuentran en Alemania, para que el día 22 de diciembre próximo, y hora de las once veinte de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 662/78 bis, que por hurto se sigue en este

Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma a Jesús y Ricardo Villar Noriega, que se encuentran residiendo en Alemania, expido la presente, en Torrelavega 29 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.390

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.475/78, seguido por desacato, y contra Francisco Alonso Pérez, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 31 de enero de 1979, y hora de las once quince, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Francisco Alonso Pérez, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 30 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.357

#### JUZGADO NUMERO UNO DE DISTRITO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 253 de 1978, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de don Agustín Bellota Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don Roal Skippervik, mayor de edad, casado, oficial de la Marina Mercante y en ignorado paradero, y en los que en proveí-

do del día de hoy he acordado la publicación de este edicto a fin de que el demandado se persone en autos dentro del término de seis días, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de demanda y demás documentos a ella referentes, y previéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado arriba expresado, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1978.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía 47/78, por la presente, se notifica al demandado declarado en rebeldía don Alonso Cortés Soler, la sentencia dictada en dicho juicio, que contiene los encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 7 de octubre de 1978. El señor don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña y por prórroga de jurisdicción de Laredo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 47 de 1978, sobre reclamación de cantidad, promovidos ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de Fidencio Pérez y Compañía, S. R. C., con domicilio en Santoña, dirigido por el abogado don Alfredo de la Vega Hazas, contra don Alonso Cortés Soler, mayor de edad, casado, contratista de obras, domiciliado en Villafranca de los Barros, partido judicial de Almendralejo (Badajoz), declarado en situación procesal de rebeldía; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de juicio de menor cuantía interpuesta por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de Fidencio Pérez y Compañía, S. R. C., debo condenar y condeno al demandado don Alonso Cortés Soler a que pague al demandante la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (129.466 pesetas) más los intereses legales de dicha suma y desde la interposición de la demanda origen de este proceso, condenándole además al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, la que se notificará a la parte rebelde, además de en los estrados del Juzgado, por edictos, en el caso de que por la representación procesal del actor no se solicite la notificación personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Francisco Cristín Pérez.» (Rubricado.)

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander para notificación de dicha sentencia al demandado rebelde, la expido y firmo en Laredo a 11 de noviembre de 1978.—El secretario, Floro Moro Rugama. (Rubricado.)

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Amalia Gómez Gutiérrez, natural de Ibio (Santander), nacida el 18 de abril de 1893, viuda, la cual falleció en la localidad francesa de Saint-Sauveur (Gironde) el 25 de marzo de 1975, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo su último domicilio en España, Santander; reclaman la herencia su hermana de doble vínculo, doña María Cesárea Gómez Gutiérrez, y sus so-

brinos, doña Celia y don Gerardo Cavia Gómez, hijos de la fallecida hermana de la causante, doña Amada Jesusa Gómez Gutiérrez; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1978.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario, José Utrilla Camy.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 22/78 de suspensión de pagos de don Tomás Gómez Martínez, vecino de Caldas de Besaya, que gira con el nombre comercial de «Cantera T. Gómez Martínez», promovido por el expresado, y en cuyo expediente se dictó resolución que, copiada en su parte sustancial, dice así:

Auto.—En la ciudad de Torrelavega a 25 de noviembre de 1978. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de esta ciudad y partido, por ante mí el secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba íntegramente el Convenio adoptado por los acreedores del suspenso don Tomás Gómez Martínez, vecino de Caldas de Besaya, que gira bajo el nombre comercial de «Cantera T. Gómez Martínez», en la Junta celebrada por los acreedores del mismo el 23 de octubre de 1978 y consistente en la quita del 20 por 100 de los créditos y pago de la cantidad restante en 26 mensualidades con pago del primer plazo el 1 de noviembre de 1978, proporcionalmente a cada uno de los créditos; mandando a todos los acreedores del suspenso estar y pasar por di-

cho acuerdo aprobado, dejándose sin efecto la intervención que viene dispuesta de los bienes del suspenso. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Santander interesando dirija mandamiento, por duplicado, al Registro Mercantil de dicha capital, a fin de tomar la correspondiente anotación de expresado acuerdo en los libros del mismo, y publíquese edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, anunciando y notificando a todos los acreedores del suspenso esta resolución.

Así, por este su auto, lo acordó, mandó y firma dicho señor juez, doct. Florencio Espeso.—Ante mí: Gonzalo Núñez. (Rubricados.)

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a todos los acreedores del suspenso, se expide este edicto, en Torrelavega a 25 de noviembre de 1978. El juez, Florencio Espeso Ciruelo. El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 11 de noviembre de 1978. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante apelada, doña Pilar Zamanillo Osorio, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Diego González Valdés; de otra, como demandado-apelado, don José Antonio Edilla Sierra, mayor de

edad, soltero, soldador, vecino de Hoz de Anero (Santander), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, y la demandada-apelante, entidad «Montepío Agrario Salmantino, M. A. S., Mutualidad de Previsión», domiciliada en Salamanca, representada por el procurador don José Roberto Santamaría Villarejo y defendida por el letrado don Felipe Real Chicote, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 8 de julio de 1977 dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la entidad demandada y apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al demandado en situación de rebeldía, según dispone la Ley en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Daniel Sanz, Teófilo Sánchez, Benito Corvo. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 21 de noviembre de 1978. — El secretario, Fernando Martín Ambiola.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Salas Torre, hijo de Tomás y Josefa, casado, natural y vecino de Argos, que falleció en dicha localidad el día 26 de junio de 1964, instado

por su sobrina, doña María Salas Colina, mayor de edad y vecina de Santoña, barrio Piedrahita; en cuyo expediente se ha dictado providencia ordenando publicar el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, a reclamarle, acreditando su grado de parentesco con el finado; previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 21 de noviembre de 1978.—El juez de primera instancia, Jesús Cristín Pérez.

Por la presente, se cita a Antonio Fernández Moscoso, natural de El Bosque (Cádiz), y que tuvo ocasionalmente su domicilio en Potes, feriante de profesión, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 916/78, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma a Antonio Fernández Moscoso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 29 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.409

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 848/77, seguido por lesiones contra Carlos José Colla Perfumo, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando

al efecto el día 29 de diciembre, y hora de las diez treinta, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Carlos José Colla Perfumo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de diciembre de 1978.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.393

Por la presente, se cita a María Aurelia Martínez Salas, que tiene su domicilio en Giessen (Alemania), para que el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 835/78, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma a María Aurelia Martínez Salas, expido la presente, en Torrelavega a 27 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.408

Por la presente, se cita a Manuel Gutiérrez López y a María Teresa Marcos Sanz, que tienen su domicilio en Francia, para que el día 21 de diciembre, y hora de las doce diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.008/78, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los referidos Manuel Gutiérrez López y María Teresa Marcos Sanz, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 27 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.407

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.286/78, sobre lesiones, cito en forma a Angel Aja Ruiz, que tuvo su último domicilio en, digo, sin domicilio fijo, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 15 de febrero a las doce de su mañana en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad; previniéndole que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido Angel Aja Ruiz, expido la presente, en Santander a 23 de noviembre de 1978.—El secretario (ilegible). 2.071

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### Oposición para proveer una plaza de alguacil municipal

1.<sup>a</sup> Convocatoria.—Cubrir en propiedad una plaza de alguacil municipal.

2.<sup>a</sup> Funciones.—El alguacil nombrado tendrá las funciones que le correspondan, según la legislación general, en lo relativo al cumplimiento de las medidas de policía emanadas de las autoridades competentes en el Municipio, y en especial en materia de orden público, vigilancia y ordenación del tráfico, cooperación a la representación corporativa y demás que se le atribuyan.

Además, tendrá la de auxilio al orden público en general y, en su caso, la de policía judicial, con arreglo a las Leyes.

En acto de servicio, y especialmente en cumplimiento de la función de auxilio al orden público, tendrán la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos.

3.<sup>a</sup> Incompatibilidades.—A los nombrados les serán aplicables las incompatibilidades que rijan para

todos los funcionarios de Administración Local.

4.<sup>a</sup> **Retribución.**—Cada plaza será dotada con las siguientes retribuciones:

Nivel de proporcionalidad 3 y demás retribuciones complementarias aprobadas o que se aprueben.

5.<sup>a</sup> **Aspirantes.**—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Acreditar las condiciones de aptitud exigidas en esta convocatoria.

g) Altura mínima descalzo, 1,70 metros.

h) Tener 18 años cumplidos en la fecha de publicación de esta convocatoria, sin exceder de 30.

El exceso del límite anterior no afectará para el ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios de Servicios Especiales que vinieren perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

i) Poseer permiso de conducción para vehículos de categoría B.

**Derechos de examen.**—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, podrán ser ingresados en las cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Santa Cruz de Bezana, de la Caja de Ahorros de Santander, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural, debiendo adjuntar el oportuno resguardo acreditativo del mismo a la instancia.

6.<sup>a</sup> **Instancias:**

Las instancias se presentarán según modelo oficial que se fa-

cilitará en la Secretaría Municipal.

Se presentarán en el Registro General durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a trece horas.

7.<sup>a</sup> **Méritos.**—Además de superar las pruebas y ejercicios a que se refieren estas bases, el Tribunal considerará y calificará los siguientes méritos:

- a) Poseer títulos académicos.
- b) Haber desempeñado el cargo de alguacil municipal en otra entidad local.
- c) Haber prestado servicios a la Administración Local.
- d) Haber prestado servicios en fuerzas armadas, de orden público o de tráfico.
- e) Haber cumplido el servicio militar.

8.<sup>a</sup> **Documentos.**—Respecto a las condiciones de capacidad de la base 5.<sup>a</sup>, bastará que los aspirantes declaren en su instancia que las reúnen, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para presentar solicitudes.

Los méritos a que se refiere la base anterior deben justificarse documentalmente por los concursantes en sus solicitudes.

9.<sup>a</sup> **Admisiones.**—La Comisión Permanente resolverá sobre admisión o exclusión de aspirantes y publicará la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10.<sup>a</sup> **Tribunal.**—Estará formado así:

**Presidente:** El señor alcalde o concejal en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial designado por el delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el secretario del Ayuntamiento, que actuará como secretario del Tribunal, salvo que delegue en un funcionario administrativo.

11.<sup>a</sup> **Ejercicios.**—Serán los siguientes:

11.1. **Prueba médica previa.**

a) Examen médico, por facultativo de A. P. D., de constitu-

ción, perímetro, talla (mínima 1,70 metros), peso, vista, equilibrio, dinamometría, espirometría, auscultación. Los concursantes presentarán al concurrir al examen médico análisis de sangre y orina.

b) Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir o menoscabar de algún modo el ejercicio de la autoridad.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, a cuyo pie consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede o debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al Tribunal.

11.2. **Prueba física:**

Salto de altura: 1,10 metros, sin recuperación.

Carrera de 100 metros en 18 segundos, con recuperación en quince minutos.

Esta prueba física será calificada por el Tribunal, asistido de las personas expertas que el presidente designe.

11.3. **Prueba psicotécnica** adecuada al perfil del puesto de trabajo.

11.4. **Ejercicio cultural.**—Comprende los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1.<sup>o</sup>.—a) Escritura al dictado.

b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división.

Ejercicio 2.<sup>o</sup>.—Redacción sobre un tema de cultura general, Administración Local o sobre temas relacionados con su función.

11.5. **Méritos.**—Finalmente, se puntuarán los méritos especiales de la base 7.<sup>a</sup>

11.6. **Tiempo.**—El Tribunal determinará libremente el tiempo de duración de los ejercicios.

11.7. **Calificación.**—Las calificaciones se harán concediéndose por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos, estimándose aprobados si rebasan la puntuación media de cinco puntos.

Con los mismos puntos se calificarán, discrecionalmente por el Tribunal, los méritos indicados en la base 7.<sup>a</sup> La puntuación final se obtendrá sacando la media entre

la de los tres ejercicios y la de méritos.

12.<sup>a</sup> Fecha y lugar.—Se anunciarán con quince días de anticipación, al menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrarán en todo caso después de haber transcurrido, cuando menos, dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

13.<sup>a</sup> Propuesta del Tribunal.—El Tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados y elevará propuesta al alcalde para nombramientos de los concursantes que hayan aprobado la oposición. La propuesta no contendrá un número de aprobados superior al de las plazas a cubrir.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

14.<sup>a</sup> Aportación de documentos. Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de esa propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de buena conducta.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de estudios primarios.

Si dentro del plazo indicado no presentaren esta documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en el escrito de instancia.

En este supuesto, el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor del opositor u opositores aprobados siguientes en calificación.

15.<sup>a</sup> Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento al interesado.

16.<sup>a</sup> Prácticas.—El aspirante nombrado se considerará funcionario en prácticas durante el período de seis meses, período que se tendrá como prueba. Durante

el mismo prestarán los servicios que le ordenen sus superiores y asistirán a las clases técnicas y prácticas que se le impartan.

Transcurrido este plazo, y previo informe favorable de la Jefatura de Personal, el nombramiento será elevado a definitivo.

17.<sup>a</sup> Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 11 de junio de 1968 y disposiciones complementarias y posteriores.

En el desarrollo de las pruebas y en la aplicación de estas bases quedan facultados el alcalde y el Tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones y competencias, para resolver cuantas dudas se presenten.

Santa Cruz de Bezana, 30 de noviembre de 1978.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Camaleño. (2.414)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen**

**al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:**

Junta Vecinal de Oriñón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

**LOS REGINAS, S. A.**

**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, barrio del Rostro, sin número, Pedreña (Santander), en primera convocatoria, a las veinte horas del día 26 de diciembre, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 27 de diciembre, y en el mismo domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Ampliación de capital.
  - 2.º—Modificación de estatutos.
- Pedreña, 7 de diciembre de 1978.—El administrador, Emeterio Bedia Bedia.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

## AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1979 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

**SUSCRIPCION ANUAL: 600 PTAS.**

Santander, diciembre de 1978.

**LA ADMINISTRACION**